

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2306-298112/07 del Ministerio de Economía, por el cual el ex agente de la ex Subsecretaría de Ingresos Públicos ex Dirección Provincial de Rentas, actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), Antonio LAROCCA, solicita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, como Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, a partir del día 24 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en base al dictado de la Ley N° 13699, los agentes que al día 31 de julio de 2006, se encontraban desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento, durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) años alternados y registran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, podrán ser reubicados, por petición propia, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, para aquellos agentes que se desempeñaron como Subdirector y en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para los agentes que se desempeñaron como Jefe de Departamento;

Que el ex agente Antonio LAROCCA, revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "A", Código 5-0029-II-A, Categoría 20, Clase A, habiendo desempeñado las funciones interinas de Jefe de Departamento Gerencia de Recaudación Tres de Febrero, de la Gerencia Regional Metropolitana Conurbano Norte Morón, en la ex Subsecretaría de Ingresos Públicos, ex Dirección Provincial de Rentas, actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos



Handwritten signature or initials.

Aires (ARBA), encomendadas por el artículo 2º de la Disposición Interna Administrativa Nº 53/00;

Que dichas funciones interinas fueron reconocidas y acordadas por las Resoluciones 11108 Nº 319/01, Nº 8/03, Nº 385/04 y Nº 137/06, registrando al día 31 de julio de 2006, una antigüedad en las funciones interinas de Jefe de Departamento de seis (6) años, un (1) mes y cinco (5) días;

Que consecuentemente el ex agente LAROCCA, acreditó los requisitos establecidos en la Ley Nº 13699, para proceder a su reubicación en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, -Personal de Apoyo-;

Que dicha reubicación impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto Nº 2658/00, con sus modificatorios y supletorios de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que por el artículo 1º de la Resolución 11108 Nº 18/08 se acepta la renuncia presentada al cargo por parte del agente Antonio LAROCCA, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 12 de noviembre de 2007;

Que por Resolución 11108 Nº 50/08 el agente LAROCCA, entre otros, fue reubicado en la categoría 21 del Agrupamiento Personal Profesional, a partir del día 1º de noviembre de 2007;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Personal y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



G

AP

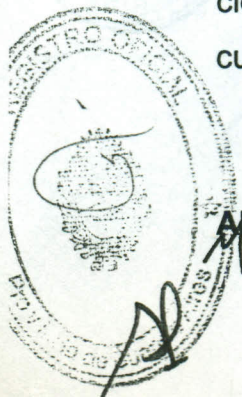


ARTÍCULO 1º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Subsecretaría de Ingresos Públicos ex Dirección Provincial de Rentas, actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), a partir del día 24 de septiembre de 2007, en los términos de la Ley N° 13699, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, al ex agente Antonio LAROCCA (DNI N° 11.022.880 - Clase 1947 - Legajo N° 216.383), quien en la citada fecha revistaba en un Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0029-II-A, Contador "A".



ARTÍCULO 2º. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Subsecretaría de Ingresos Públicos ex Dirección Provincial de Rentas, actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), el artículo 1º de la Resolución 11108 N° 18/08 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g), de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 12 de noviembre de 2007, de acuerdo a la Certificación de Servicios que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente resolución, del agente Antonio LAROCCA (DNI N° 11.022.880 - Clase 1947 - Legajo N° 216.383), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, mas la bonificación especial del cien por ciento (100%), establecida en el Decreto N° 1563/93, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor."



ARTÍCULO 3º. Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01,

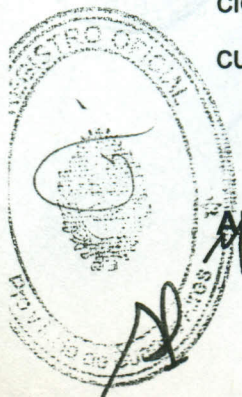


ARTÍCULO 1º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Subsecretaría de Ingresos Públicos ex Dirección Provincial de Rentas, actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), a partir del día 24 de septiembre de 2007, en los términos de la Ley N° 13699, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4º, Categoría 21, al ex agente Antonio LAROCCA (DNI N° 11.022.880 - Clase 1947 - Legajo N° 216.383), quien en la citada fecha revistaba en un Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0029-II-A, Contador "A".



ARTÍCULO 2º. Rectificar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Subsecretaría de Ingresos Públicos ex Dirección Provincial de Rentas, actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), el artículo 1º de la Resolución 11108 N° 18/08 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada al cargo para acogerse a los beneficios jubulatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g), de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 12 de noviembre de 2007, de acuerdo a la Certificación de Servicios que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente resolución, del agente Antonio LAROCCA (DNI N° 11.022.880 - Clase 1947 - Legajo N° 216.383), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4º, Categoría 21, mas la bonificación especial del cien por ciento (100%), establecida en el Decreto N° 1563/93, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor."



ARTÍCULO 3º. Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE ECONOMÍA, ex Subsecretaría de Ingresos Públicos ex Dirección Provincial de Rentas, actual Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), a Antonio LARocca (DNI N° 11.022.880 - Clase 1947 - Legajo N° 216.383), de la nómina correspondiente a la Resolución 11108 N° 50/08, a partir del día 1° de noviembre de 2007, en los términos del Decreto N° 3283/07.



ARTÍCULO 4°. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 1° del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00 con sus modificatorios y supletorios de suspensión y congelamiento de vacantes.





ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3857


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires